



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: Natalia Sánchez Martínez. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2310

Armenia, 07 de Octubre de 2015

Página No. 01

CONTENIDO

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
888. Ordenanza Número 008 del 28 de Septiembre de 2015, “ POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 8º DE LA ORDENANZA 035 DE 2006 ”	
.....	..1

ORDENANZA NÚMERO 008

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 8º DE LA ORDENANZA 035 DE 2006”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza Número 008 del 28 de Septiembre de 2015, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 8º DE LA ORDENANZA 035 DE 2006”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 05 de Octubre de 2015.

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA

Aprobó: Lina María Mesa Moncada, Secretaría Jurídica y de Contratación

Revisó: Luz Maritza Fernández López, Directora de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 2015

(28 SET. 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 8° DE LA ORDENANZA 035 DE 2006”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el artículo 300 - 4 de la Constitución Política y el artículo 187 de la Ley 1607 de 2012,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el artículo 8° de la Ordenanza 035 de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA La presente Ordenanza rige a partir de su Expedición, Sanción y Publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR JAIME CÁRDENAS JIMÉNEZ
Presidente


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 1008 DE 2015

(28 SET. 2015)

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 009 de 2015 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 8° DE LA ORDENANZA 035 DE 2006**”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:


PRIMER DEBATE:	miércoles 23 de septiembre de 2015
SEGUNDO DEBATE:	viernes 25 de septiembre de 2015
TERCER DEBATE:	lunes 28 de septiembre de 2015

Además certifico que recibí concepto favorable de la Comisiones Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

NÉSTOR JAIME CÁRDENAS JIMÉNEZ
Diputado Ponente

Dado en Armenia Quindío a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil Quince (2015)


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 02 Fecha: 19/09/2011
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 008

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 8 DE LA ORDENANZA 035 DE 2006".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 008 del 28 de septiembre de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 8 DE LA ORDENANZA 035 DE 2006"**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 05 de octubre de 2015


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA

Aprobó: Luz María Mesa Moncada, Secretaria Jurídica y de Contratación
Revisó: Luz Maritza Fernández López, Directora Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones
Proyectó: MELG